

Hombres, ideas y libros

Hacia la institución de premios literarios

HACE algunas semanas, en una de las reuniones del P. E. N. Club, se trató de este tema que interesa a cuantos escriben en este país. Los asistentes estuvieron de acuerdo en que la idea de instituir premios literarios no sólo era benéfica, sino que hasta asumía los caracteres de indispensable.

En efecto, las letras nacionales no tienen ninguna protección, ayuda o fomento, ya sea del Estado, ya de instituciones particulares. Sólo la Universidad de Chile, en cuyo Salón de Honor se lee una frase de amparo para las actividades espirituales en general, atribuye cada dos años un escuálido premio, el llamado Martínez, a trabajos literarios, artísticos y científicos. Como protección no es mucha. Hace poco, dicho premio (que alcanza, si no estamos errados, a dos mil pesos), fué atribuído a Mariano Latorre, por su libro «Ully». Poco después fueron propuestos para recibirlo «ex aequo» dos autores de obras científicas: el doctor Charlín Correa, por su «Tratado de oftalmología», que en su edición europea ha merecido elogios de eminencias médicas, y un ingeniero. Distribuído entre ambos dicho premio, resultan mil pesos para cada uno. No es mucho dinero.

Ahora bien, la situación de los países extranjeros a este respecto es bien distinta. No hablemos de Francia, porque no podríamos menos que sentir una profunda y roedora envidia ante sus magníficos y numerosos premios literarios. Los de la

Academia Francesa, que suman varios cientos de miles de francos anuales; los de la Academia Goncourt, menos cuantiosos pero más preciados por la consagración intelectual que representan; los llamados «Vie heureuse», «Fémina», etc., forman un conjunto de estímulos literarios de primer orden.

Se nos dirá que la influencia de los premios literarios en el desarrollo espiritual de un país es escasa, y que si los franceses se sienten inclinados al cultivo de las letras es por razones de raza, de tradición, de cultura, en las cuales entra en muy pequeño grado el estímulo. Tal vez. El hecho es que el esfuerzo intelectual en Francia obtiene casi siempre un galardón. El poeta que llenó las horas de descanso con el trabajo febril de sus rimas; el novelista que estruja la humanidad en torno para poblar las páginas de sus relatos; el dramaturgo que lleva a la escena episodios de la existencia; el ensayista que transforma en obra de arte lo que en manos vulgares es erudición pura y fatigosa, tienen una esperanza: su trabajo puede ser premiado. Para compensar los gastos de la edición, para aumentar el número de libros de su biblioteca, para costear un viaje por el extranjero, para sentar las bases de su independencia económica pueden servir esos miles de francos con que se premia su obra.

No cabe duda de que los premios literarios son parte integrante de la cultura de una nación. El Estado que no los da señala su escaso aprecio por la inteligencia, su impermeabilidad para el arte y el pensamiento. Las instituciones que tienen como orientación el cultivo de la inteligencia y el desarrollo del arte y no los ofrecen, no cumplen de manera adecuada su misión.

Pero nos hemos alejado de nuestro propósito. Decíamos más arriba que no pretendíamos ocuparnos de Francia; sin embargo lo hicimos. Volvamos a países que están muy cerca de nosotros por raza y por posición geográfica. En el Uruguay existen premios para toda clase de obras espirituales, y su discernimiento está a cargo de un jurado nacional que debe estar compuesto de personalidades respetables en las letras y artes.

En la Argentina, en fin, existen dos categorías de premios:

municipales y nacionales. Extraçtamos las disposiciones de la ley de 1913 que creó los segundos.

El artículo primero de dicha ley instituye «un premio permanente para el fomento de la producción científica y literaria en la República». El segundo dispone que dicho premio tendrá dos secciones denominadas «Premio Nacional en Ciencias y Premio Nacional en Letras»; en cada una de las dos secciones habrá tres recompensas, de treinta mil pesos la primera, de veinte mil la segunda y de diez mil la tercera, «que se entregarán respectivamente, por orden de mérito, al autor o autores de las tres mejores obras originales entre las que se publiquen cada año en el país sobre asuntos científicos o literarios».

Tenemos ya, pues, una suma de sesenta mil nacionales para los libros literarios y otra de otros sesenta mil nacionales para los científicos, distribuída en tres premios para cada rango, como se ha dicho anteriormente.

La ley que nos ocupa establece en su artículo tercero: «Los autores que aspiran al premio que se instituye deben redactar sus obras en castellano y presentarlas, antes del treinta y uno de Diciembre, en número de seis ejemplares, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública». El artículo cuarto dice que esas obras «serán sometidas al examen de cinco miembros elegidos por el Poder Ejecutivo» (Presidente de la República). El quinto dispone que el fallo debe ser pronunciado en el primer semestre del año siguiente al de presentación y debe ser escrito. El sexto dispone que los jurados comunicarán su dictamen al Ministerio de Instrucción y que el Ejecutivo entregará los premios a los autores galardonados.

En el artículo séptimo se dispone que sólo podrán aspirar al premio instituido los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, debiendo tener los últimos, diez años de residencia en el país, medida que asegura al premio su carácter de estímulo a la producción nacional. El artículo octavo, en fin, imputa el gasto en la Ley de Presupuestos.

Tal es la ley que establece los premios literarios nacionales en la Argentina. Su mecanismo es sencillo y la cuantía de los

premios es considerable. Los autores premiados han sido—entre otros muchos—Leopoldo Lugones, Ricardo Rojas, Pedro Miguel Obligado, etc., todos escritores de primera fila para cuya vasta labor el premio nacional ha venido a ser un reconocimiento público de méritos y esfuerzos.

Por su parte, el Concejo Deliberante de Buenos Aires (Municipalidad) mantiene premios literarios de menor cuantía, que en total suman diez mil pesos, que se reparten también anualmente y que están destinados a premiar tres obras en prosa y tres en verso, de las que se publican en Buenos Aires. La ordenanza que creó estas recompensas, en Agosto de 1920, dispone, además, que el jurado quedará compuesto por dos miembros del Concejo Deliberante; dos escritores designados por el Intendente Municipal; uno por la Facultad de Filosofía y Letras; uno por el Círculo de la Prensa y uno por los autores concurrentes al certamen.

La forma de distribución de los premios es la siguiente: un primer premio de cinco mil pesos; un segundo de tres mil, y un tercero de dos mil, para las obras en prosa, y otro tanto para las obras en verso. No se limita a esto la referida ordenanza: también instituye premios para la pintura, la escultura y la música.

La existencia de estos premios no ha dejado de ser discutida, no por ella misma, sino en lo que se refiere a su distribución y a las normas generales de procedimiento. En efecto, en un opúsculo reciente de que es autor don Juan Torrendell, «Los concursos literarios y otros ensayos críticos» (allí se leen, a modo de apéndice, la ley y la ordenanza que hemos extractado), se hacen observaciones y reparos al respecto.

Dice el crítico citado que los premios nacionales son demasiado grandes para las proporciones actuales del movimiento literario argentino, y que la forma de su distribución es rígida. Propone que los primeros premios de treinta mil pesos sean atribuidos para premiar la obra total de un individuo, no un libro de los que publique, ya que seguramente el mejor libro del año será el que obtenga al mismo tiempo las dos recom-

piensas más altas: la nacional y la municipal. También en los premios municipales propone una distribución más racional, a fin de abrir el certamen para mayor número de oponentes, dándole en esta forma un carácter más definido de protección y fomento de las vocaciones nacientes.

Estas críticas no amenguan por cierto el valor de la iniciativa. El Estado reparte anualmente ciento veinte mil pesos en premios literarios y científicos; la influencia de tales recompensas no podemos apreciarla desde aquí, y menos cuando hace pocos años que ellas han sido instituídas. Seguramente es mucha, y debe ser, con el tiempo, mayor. Errores en la atribución de los premios no quitan valor a los mismos y deben servir de acicate a los escritores para procurar una adecuada reforma de la ley y el reglamento.

Mientras tanto, en Chile, las letras gozan de un desamparo verdaderamente angelical. El Estado parece ignorar que existen escritores, o si no lo ignora, hace como si la existencia de ellos le fuera o indiferente o desagradable. La literatura chilena sale al extranjero y poco a poco triunfa en España, en la Argentina, en Francia. Eduardo Barrios, Armando Donoso, Gabriela Mistral, Daniel de la Vega, María Monvel, Miguel Luis Rocuant, Alberto Ried, Emilio Rodríguez Mendoza, son editados en dichos países. En los Estados Unidos se publica la primera edición del único libro poético de Gabriela Mistral; en el mismo país se traducen cuentos chilenos. En la Argentina se agotan ediciones de varios libros de Eduardo Barrios y se hace una selección de sus cuentos. De Armando Donoso, en fin, se publica un volumen en el país vecino y se editan dos más en España, fuera de ese libro inicial, «Los Nuevos», que desde su casa editorial valenciana sirvió para hacer conocidos en el viejo mundo a unos cuantos buenos escritores nuestros.

Hasta ahora estos libros han salido al exterior por la fuerza de sus propios méritos. Ningún título oficial sirvió para presentarlos, y sus autores no tuvieron de parte del Estado ningún reconocimiento por el esfuerzo que hacían para extender el

escaso buen nombre de Chile, como pueblo culto, fuera de nuestras fronteras.

Se impone, pues, la fundación de premios literarios que sirvan de fomento al cultivo de las letras, que den algún impulso a la cultura nacional, que alienten a los escritores en la labor que realizan. ¿Será muy difícil hacerlo? Seguramente el primer escollo que podremos encontrar será la falta de dinero. El Estado chileno no tiene nunca dinero para cosas como estas que son pacíficas y que no tienen, aparentemente, utilidad ninguna.

Debemos, pues, comenzar por hacer lo que ahora se ha dado en llamar financiación de un proyecto de premios literarios, o sea, por dar con los arbitrios indispensables. No pretendemos haber hallado ninguna novedad excesiva; se trata sencillamente de recursos que no suman una gran cantidad de dinero pero que bastan para establecer unos cuantos premios de fomento.

Una fuente de recursos puede ser la elevación de los derechos que se pagan actualmente por la propiedad intelectual. El decreto-ley núm. 345 que estableció el Registro de la Propiedad Intelectual, fijó los siguientes derechos: «1.º Proyectos de ingeniería y arquitectónicos, textos de enseñanza y argumentos cinematográficos, cincuenta pesos; obras teatrales, cinco pesos por acto; obras en verso, no teatrales, cinco pesos; las demás obras, veinticinco pesos. 2.º Cada transferencia, diez pesos. 3.º Cada inscripción de seudónimo, veinte pesos».

Elevados estos derechos en la forma siguiente: 1.º, sesenta pesos en lugar de cincuenta; diez pesos por cada acto, en vez de cinco; diez pesos por cada obra en verso, no teatral, y treinta, en lugar de veinticinco, por las demás obras; 2.º, veinte pesos por cada transferencia, en lugar de diez; 3.º, veinticinco pesos por cada inscripción de seudónimo, en vez de veinte, se tendría un incremento de más o menos un veinticinco por ciento en el producto actual del citado decreto-ley. Este incremento, que puede calcularse en ocho mil pesos anuales, sería destinado a los premios literarios.

Claro es que esto no basta; hay que acopiar entonces a esta suma otra u otras que permitan ofrecer recompensas más o

menos razonables a los escritores. Hay otro arbitrio. Un cálculo prudente permite estimar en ochenta mil boletos, más o menos, los que se juegan en cada reunión hípica, en las dos instituciones que funcionan en Santiago. Sumando estos ochenta mil boletos a los veinte mil que posiblemente se jueguen en los demás hipódromos del país—y seguramente no son veinte mil sino cuarenta o cincuenta mil, por lo menos—se obtiene un total de cien mil boletos por cada reunión. En el año se celebran, entre días Domingos y festivos, no menos de sesenta reuniones, lo que da un total de seis millones de boletos anuales. Si aplicamos a cada uno de estos boletos un impuesto pequeñísimo, inapreciable casi, de un centavo, se obtendría anualmente una entrada de sesenta mil pesos, que permitiría pensar con holgura en la institución de premios literarios.

No nos extendemos más. Basta insinuar la idea para que ella se abra camino. ¿Llegará a la realidad? A los escritores mismos, que son los interesados, corresponde ocuparse en que obtenga éxito.

RAUL SILVA CASTRO.